

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6579** CERDANYOLA DEL VALLÈS

Doña María Blanca Lahera Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Cerdanyola del Vallès (UPAD) 2,

Hago saber:

Número de asunto. Sección 2.ª Administración concursal 241/2018. Sección: B.

NIG: 08266 - 42 - 1 - 2018 - 8069006.

Fecha del Auto de declaración. 23 de enero de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Vicente Catena Pérez, con DNI 38848202Y y domicilio C/ Reinaxement, 42b 08290 Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Administradores concursales. JOSÉ RAMÓN TORTAJADA MONLLOR, de profesión abogado.

Dirección postal: C. Avda. Francesc Macià 60 planta 13 08208 Sabadell (Barcelona).

Dirección electrónica: joseptortajada@tortajadaadvocats.com.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión del ejercicio por el concursado de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Cerdanyola del Vallès, Paseo de Horta, 19.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Cerdanyola del Vallès, 5 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, María Blanca Lahera Navarro.

ID: A190007738-1